



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

**DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR; SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO ( GRANADA )**

**CERTIFICO**

Que el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento **el día 17 de Enero de 2019,** transcrita en su literalidad dice como sigue :

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia, siendo las dieciséis horas de la tarde de día diecisiete de enero de dos mil diecinueve , previamente citados al efecto, se reúnen los señores/as Concejales y a su vez Tenientes/as de Alcalde, que después se dirán, integrantes de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en primera convocatoria .

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larraínzar, asisten los siguientes señores/as :

Concejales/as -Tenientes /as de Alcalde

|                                      |      |
|--------------------------------------|------|
| María José Megias Valverde           | P.P. |
| Don José Ignacio Cáliz Muñoz De Toro | P.P. |
| Don Juan Antonio Arenas Ramos        | P.P. |

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede a cumplimentar el orden del día como sigue:

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR ( SESION ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2018 )**

El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada **el pasado día 27 de Diciembre de 2018,** distribuida con la convocatoria.

No se producen observaciones.

Sometida dicha Acta a votación, la misma queda aprobada por unanimidad de los señores/as asistentes



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

**2.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL DECRETO DE LA ALCALDIA NUMERO 1/2019 DICTADO EN FECHA 2 DE ENERO DE 2019 : APROBACION JUCIAL IMPROPIO DE FACTRAS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL AÑO 2018**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Concejales/as, a la vez , Tenientes de Alcaldes integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento , dándose por enterados, al siguiente DECRETO dictado por la Alcaldía Presidencia , que copiada en su literalidad dice como sigue :

“ .....

DON JORGE SÁNCHEZ HIDALGO , ALCALDE PRESIDENTE DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO ( GRANADA ) , tiene a bien dictar el siguiente

DECRETO NUMERO 1/2019 FECHADO EL DIA 2 DE ENERO DE 2019 : APROBACION JUDICIAL IMPROPIO DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL AÑO 2018

Vista la relación de facturas y/o obligaciones presentadas por la Intervención Municipal para su aprobación y reconocimiento

Visto que las obligaciones de referencia corresponden a gastos de ejercicios anteriores pero debidamente adquiridos, es decir, se ejecutaron conforme al procedimiento establecido y existía crédito presupuestario.

Visto que de conformidad con el art 176.2 b) del TRLRHL, se aplicaran al presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el Art. 182.3.

Esta Alcaldía de conformidad con lo previsto en el Art. 185.2 del TRLRHL, aprobado por Real Decreto Legislativo número 2/2004 de 5 de marzo, RESUELVE:

**Primero** : Reconocer las siguientes facturas /obligaciones por el importe que se indican a continuación :

| Nº | ACREEDOR              | FACTURA | CONCEPTO                                     | EUROS    |
|----|-----------------------|---------|--|----------|
| 1  | Carpas Hacho S.L. .   | A/2530  | Alquiler de carpa                            | 2,855,60 |
| 2  | Jesús Álvarez Delgado | 10/2018 | Mantenimiento Hogar Pensionista Octubre 2018 | 393,30   |



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1**

**C.P. 18280**

**C.I.F. : P-1801300-C**

|    |                                  |                 |   |          |
|----|----------------------------------|-----------------|---|----------|
| 3  | A. Torres García                 | A/287           | Caramelos Cabalgata Reyes                                   | 1.749,00 |
| 4  | Cantero Leiva Francisco          | 108             | Suministro plantas  | 750,97   |
| 5  | Cantero Leiva Francisco          | 155             | Suministro plantas  | 637,95   |
| 6  | Cantero Leiva Francisco          | 386             | Suministro plantas  | 664,74   |
| 7  | Cantero Leiva Francisco          | 420             | Suministro plantas  | 112,20   |
| 8  | Fito Almedinilla S.L.            | ESM/18<br>00367 | Combustible mes diciembre 2018                              | 2.756,96 |
| 9  | Electro Talleres Zarauz S.A      | 82162           | Suministro Baldosas obras PFEA                              | 369,82   |
| 10 | Los Manzanos 2 Promoción 06 S.L. | HV18/0<br>01    | Suministro de Hormigón calles Fuentes De Cesna Obras PFEA ) | 406,56   |

**Segundo** . Ordenar a los servicios administrativos que procedan a contabilizar el presente acto administrativo

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Algarinejo a dos de Enero de dos mil diecinueve

Vª.- Bª.-  
EL ALCALDE.-  
Fdo. Jorge Sánchez Hidalgo.

Ante mí :  
EL SECRETARIO –INTERVENTOR .  
Fdo Armando Leruite Larraínzar.

.....”

**3.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL DECRETO DE LA ALCALDIA NUMERO 2/2019 DICTADO EN FECHA 8 DE ENERO DE 2019 : AVOCACION ALCALDIA PAGOS DELEGADOS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Concejales/as, a la vez , Tenientes de Alcaldes integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento , dándose por enterados, al siguiente DECRETO dictado por la Alcaldía Presidencia , que copiada en su literalidad dice como sigue :

“.....

DON JORGE SÁNCHEZ HIDALGO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO ( GRANADA ) , tiene a bien dictar el siguiente DECRETO que copiada en su literalidad dice como sigue :



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

DECRETO NUMERO 2 /2019 FECHADO EL DIA 8 DE ENERO de 2019 : AVOCACION  
ALCALDIA PAGOS DELEGADOS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO

Vista las facturas , recibos y otros gastos presentadas por la Intervención Municipal para su aprobación y reconocimiento .

Visto que , en virtud del DECRETO de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de Junio de 2011 , la Junta de Gobierno Local tiene delegada la competencia para la aprobación de facturas

Visto que las obligaciones de referencia corresponden a gastos legalmente adquiridos y de la realización de la prestación y derecho del acreedor  
Esta Alcaldía de conformidad con los previsto en el artículo 185.2 del TRLRHL, aprobado por Real Decreto Legislativo , de 5 de marzo

**RESUELVE**

Primero .- Avocar sobre ésta Alcaldía la competencia que tiene delegada la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento para la aprobación de facturas , recibos y otros gastos

Segundo .- Reconocer las siguientes facturas u obligaciones por el importe e que a continuación se indican :

|          |   |  |     |        |
|----------|---|--|-----|--------|
| 959,95 € | Confederación Hidrográfica Del Guadalquivir | Pago abastecimiento – Regulación General I Indirecta ( canon regulación Art.114.1 y 115 T.R.L.A ) –Río Arenoso ( Presa de Arenoso )Río Guadiano ( Presa de la Breña II )- Cca. Del Guadalquivir- Varias Provincias | 934 | 225.01 |
|----------|---|--|-----|--------|



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

|            |   |  |     |        |
|------------|---|--|-----|--------|
| 343.50 €   | Oficina Local De Correos  | Factura número 0086 de fecha 2-1-2018 : Suministro de sellos de correos para las oficinas y dependencias municipales         | 920 | 220.00 |
| 3.489,08 € | Ibereléctrica , Compañía comercializadora de Electricidad y Gas | Pago Facturas suministro de energía eléctrica edificios y dependencias municipales correspondientes al mes de diciembre 2018 | 166 | 221.00 |

Tercero .- Aprobar y ordenar el pago de la indicadas facturas.

Cuarto .- Ordenar a los servicios administrativos que procedan a contabilizar el presente acto administrativo

Quinto .- Dar cuenta a del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local a los efectos oportunos en la primera a sesión que se celebre

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Algarinejo a ocho de enero de dos mil diecinueve .

Vº. Bº.  
EL ALCALDE  
Fdo. Jorge Sánchez Hidalgo.

Ante mí  
EL SECRETARIO.  
Fdo. Armando Leruite Larraínzar  
.....”

**4.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL DECRETO DE LA ALCALDIA NUMERO 3/2019 DICTADO EN FECHA 98 DE ENERO DE 2019 : CANCELACION RECIBO ERRONEO ENVIADO A A.P.A.T., POR IMPORTE DE 808,89€, QUE SE CORRESPONDE A LAS TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y RESIDUOS.**



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Concejales/as, a la vez , Tenientes de Alcaldes integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento , dándose por enterados, al siguiente DECRETO dictado por la Alcaldía Presidencia , que copiada en su literalidad dice como sigue :

“ .....

D. JORGE SÁNCHEZ HIDALDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

Tengo a bien dictar el siguiente

DECRETO 3/2019, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2019: CANCELACION RECIBO ERRONEO ENVIADO A A.P.A.T. , POR IMPORTE DE 808,89€ , QUE SE CORRESPONDE A LAS TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y RESIDUOS.

Habiendo remitido a la A.P.A.T. recibo por importe de 808,89€, a nombre de Francisco José Campillo Osuna, correspondiente al primer trimestre de 2016, por los servicios de agua, basura y alcantarillado, y habidas cuentas de que ha habido un error aritmético de hecho en la cifra consignada, consistente en haber remitido, en el concepto de alcantarillado, 785€ en lugar de 7,85€, que es el importe correspondiente, esta Alcaldía insta a la A.P.A.T. a la cancelación de dicho recibo por el importe indicado con anterioridad.

Así lo ordena y manda el Sr. Alcalde en Algarinejo a 9 de enero de 2019.

V<sup>a</sup>.- B<sup>a</sup>º

El Alcalde

Fdo.: Jorge Sánchez Hidalgo.

Ante m

El Secretario

Fdo.: Armando Leruite Larraizar.

.....  
**5.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA NUMERO 4/2019 DICTADO EN FECHA 17 DE ENERO DE 2019 : BAJA DE OFICIO PERSONAS PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Concejales/as, a la vez , Tenientes de Alcaldes integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento , dándose por enterados, a la siguiente RESOLUCION de la Alcaldía Presidencia , que copiada en su literalidad dice como sigue :



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

“ .....

DON JORGE SÁNCHEZ HIDALGO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA), tengo a bien dictar las siguiente

RESOLUCION NUMERO 4 /2019 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2019 : BAJA DE OFICIO PERSONAS PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Examinada la documentación sobre la Baja de Oficio tramitada por este Ayuntamiento y remitida al Consejo de Empadronamiento, atendiendo al informe evacuado en sentido favorable en dicho Consejo, en fecha 16/01/19.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53.1 en consonancia con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su Redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, las personas que se relacionan a continuación han sido dadas de baja de oficio por el Negociado del Padrón de Habitantes y Estadística de este Ayuntamiento:

1. Joanne Louise Rayment.
2. Mustapha El Kadiri.
3. Mohamed El Kadiri.
4. Rafael Moreno Muñoz.
5. Katerin Ballero Vazquez de Riccio.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde Presidente en Algarinejo a diecisiete de enero de dos mil diecinueve.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE  
Fdo. Jorge Sánchez Hidalgo.

Ante mí  
EL SECRETARIO  
Fdo. Armando Leruite Larraínzar.

.....”

**6.- ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR DON JOSE TEODORO MATAS PAREJA SOLICITANDO LA EXENCION DEL PAGO DEL IVTM REFERIDO AL VEHICULO DE SU PROPIEDA D MARCA TERRANO II 3P 2.7 CON MATRICULA 2230BRZ, POR TENER RECONOCIDO EL TITULAR DE VEHICULO UN GRADO DE INCAPACIDAD PERMANENTE EN SU GRADO TOTAL**



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Examinado el escrito cursado a este Ayuntamiento por Don José Teodoro Matas Pareja fechado el día 11 de Enero de 2019 y que ha tenido entrada en este dependencias municipales bajo el número de asiento 33 , en el cual solicita le sea concedida la exención del pago del IVTM referido al vehículo de su propiedad Marca Nissan Terrano II 3P 2.7 con Matricula 2230BRZ , por tener reconocida la titular de dicho vehículo un grado de incapacidad permanente en grado total acreditada documentalmente

Vistos los documentos preceptivos aportados al expediente por parte de la propietaria del vehículo , y, emitido informe favorable por la Secretaría General fechado el día 12 de enero de 2019, , el cual queda anexionado al expediente de su razón , y, , siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en favor de dicha Junta Local mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015,* los señores reunidos tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero .- Conceder a Don José Teodoro Matas Pareja la exención del pago del IVTM referido al vehículo de su propiedad Marca Nissan Terrano II 3P 2.7 con Matricula 2230BRZ , por tener reconocida la titular de dicho vehículo un grado de incapacidad permanente en grado total habitual, acreditada documentalmente

Segundo .- Remitir certificación del acuerdo adoptado con los documentos aportados al expediente por parte de la interesada interesado, a la Agencia Provincial de la Administración Tributaria de Loja ( Granada ) y a los efectos que se proceda a la tramitación de la exención de dicho vehículo.

Tercero .- Remitir certificación del acuerdo adoptado a Don José Teodoro Matas Pareja, para su debida constancia y efectos oportunos .

## **7.- LICENCIAS DE CONEXIÓN A LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO**

Examinada las solicitud presentada para la acometida de agua potable y alcantarillado, y, visto el informe emitido en sentido favorable por el Técnico municipal, así como los documentos aportados por el interesado , y, con la condición de dejar el pavimento de las calles en su estado original, siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en*





**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero .- Conceder y autorizar la siguiente Licencia de conexión a la red aguas y alcantarillado :

- A Doña Asunción Rubiano España para la vivienda sita en Avenida de la Constitución número 2 de la localidad

Segundo .- La autorización del suministro de agua se concede exclusivamente para los fines para los que ha sido solicitado ( uso doméstico ) , quedando invalidada dicha autorización si el uso fuera destinado para distinta finalidad en la que se concreta la petición de la interesada ,

Tercero.- Los Técnicos municipales serán los competentes para la instalación del contador indicarán el lugar más adecuado para su ubicación, así como, las características técnicas que deban reunir el mismo, corriendo los gastos de dicha acometida a cargo de la usuaria

Cuarto .- Notificar el acuerdo a Doña Asunción Rubiano España con la indicación de los recursos que procedan, para su debida constancia y efectos oportunos.

**8.- APROBACION, SI PROCEDE , PADRON DE AGUAS , BASURAS Y ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DEL AÑO 2018**

Dada cuenta del expediente incoado para aprobación del Padrón Lista Cobratorio de los recibos de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio de 2.018 confeccionado por el Negociado de Aguas de este Ayuntamiento .

CONSIDERANDO que es de la competencia de e la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello en base a la delegación de atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia a favor r de la misma mediante Decreto de fecha 3 de

julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero.- Prestar aprobación al Padrón de los recibos de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio de 2.018



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Segundo.- Publicar Edicto en el “ Boletín Oficial “ de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Tercero.- De no producirse reclamaciones ni sugerencias algunas contra dicho Padrón Municipal durante el período de información pública, él mismo quedará elevado a definitivo

## **9.- LICENCIAS DE OBRAS**

Examinadas las solicitudes presentadas y en base a los informes técnico y jurídico evacuados al respecto anexionados a sus respectivos expediente , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el “ Boletín Oficial” de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto acuerdan por unanimidad aprobar y conceder las siguientes Licencias de Obras :

- A Don Francisco Nuñez Lopera para la ejecución de obras consistentes en reforma y mejora de las condiciones de habitabilidad en la edificación sita en la Avenida de Colón número 10, atendiendo al presupuesto que se acompaña . La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **523,48 €**

- A Don Miguel Cáliz Cáliz para la ejecución de obras consistentes en reforma de la edificación existente ( enlució de fachada, mejora de cubierta plana existente ) en el paraje conocido como “ Loma de las Cabañas ) , parcela catastral 9527132UG939A . La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **90,00 €**

- A Don José Caracuel Gámez para la ejecución de obras consistentes en reforma de la edificación existente para la mejora de cubierta y arreglo de fachada sita en la calle Felipe Sánchez número 4 de la localidad, con referencia catastral 7517109U39371A0001M. La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **12,00 €**

Las Licencias se entienden otorgadas *salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros*, ni de otras autorizaciones que legalmente correspondan a otros Organismos, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir en el ejercicio de la misma, debiendo ejecutarse las obras de conformidad con las prescripciones legales que figuran en sus respectivo expedientes y con estricta sujeción a las Ordenanzas Municipales recogidas en las vigentes NNSS de Algarinejo.



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

**10.- ESCRITOS DE ESPECIAL RELEVANCIA CURSADOS A LA ALCALDIA PRESIDENCIA Y ADOPCION DE ACUERDOS SOBRE LOS MISMOS , SI PROCEDEN**

**1.-** Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Tenientes /as De Alcalde integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, dándose por enterados, , al Programa 2131 · Actividades de promoción del envejecimiento activo y saludable “ de la Delegación de Bienestar Social de la Excm. Diputación Provincial de Granada y concertado por el Ayuntamiento dentro del desarrollo del Convenio Marco Concertación 2018-2019, señalándose en el mismo el desarrollo de las siguientes actividades : :

| ENTIDAD                              | PROGRAMA | DESCRIPCION                               | COSTE    | APORT. DIPU.T. | APORT. ENTIDA LOCAL |
|--------------------------------------|----------|---|----------|----------------|---------------------|
| ALGARINEJO                           | 2131Q5   | Charla Control Y Buen uso de Medicamentos | 150,00 € | 113,00 €       | 37,00 €             |
| ALGARINEJO                           | 2131Q6   | Taller de Alimentación Saludable          | 300,00 € | 225,00 €       | 75,00 €             |
| Total Aportación Entidad Local ..... |          |   |          |                | 112,00 €            |

Del mismo modo, se insta a la Tesorería Municipal para que se proceda a realizar la correspondiente transferencia por importe de 112.00 € a la Excm. Diputación Provincial de Granada en concepto de la aportación del Ayuntamiento como requisito previo para la realización de dichos Programas De Concertación

**2.-** Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Tenientes /as De Alcalde integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, dándose por enterados, , al Programa 2692 ( Imprenta ) correspondiente a la Concertación Local 2018 denominado “ 350 Cárteles Procesión de Jesús Nazareno, Algarinejo 2018 a color impreso en papel estucado mate de 150 g. tamaño A3 “ con un coste total del suministro de 205,00 € y con una aportación municipal de 25 % ascendente a la cantidad de 51,25 € , acordándose instar a la Tesorería Municipal para que se proceda a realizar la correspondiente transferencia a la Excm. Diputación Provincial de Granada en concepto de dicha aportación municipal al mencionado programa

**11.- CUALQUIER OTRO ASUNTO DECLARADO URGENTE .-**

No se produjeron



## **12.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se produjeron

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día de su inicio, de todo lo cual, se levanta Acta, por mí, el Secretario, que CERTIFICO.

Y para que conste y sírvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Algarinejo a diecisiete de enero de dos mil diecinueve.

V<sup>a</sup>.- B<sup>a</sup>.  
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo.- Jorge Sánchez Hidalgo.



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

---



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

---



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

---



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

---





**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

---